

**BASES “TORNEO POKER MAIN EVENT EPL NRO 01 RINCONADA 2025”**  
**CASINO RINCONADA S.A**

En Santiago de Chile, 06 de diciembre de 2024, comparece **Juan Eduardo Garcia Newcomb**, chileno, casado, cédula de identidad N° 13.333.115-8, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “la Empresa”, quienes vienen en firmar las siguientes Bases de Torneo denominadas “**TORNEO POKER MAIN EVENT EPL NRO 01 RINCONADA 2025**”:

**1. Aspectos generales.**

- 1.1. Nombre del torneo: Póker Main Event  
Nro. 01 Rinconada 2025
- 1.2. Categoría de Juego: Juego de Cartas
- 1.3. Juego: Póker
- 1.4. Modalidad: Torneo de Poker
- 1.5. Variante: Texas Holde´m Poker, sin límites
- 1.6. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.7. Fecha, Horario y Lugar:

El torneo se realizará en la siguientes fechas y horarios:

- Día 1ª, 25 de febrero de 2025 a partir de las 14:00 horas
- Día 1B, 26 de febrero de 2025 a partir de las 12:00 horas
- Día 1C, 26 de febrero de 2025 a partir de las 18:30 horas
- Día 2, 27 de febrero de 2025 a partir de las 12:00 horas
- Día 3, 28 de febrero de 2025 a partir de las 12:00 horas

El torneo se realizará en el Salón Poker Room de Casino Rinconada o en el lugar que se destine para el evento, donde el área de torneo estará definida.

**2. Procedimiento de Inscripción.**

- 2.1 El monto de inscripción \$660.000 (seiscientos sesenta mil pesos) para todos los jugadores que se inscriban a participar de estos torneos.

- 2.2 Los jugadores que se inscriban a participar del torneo recibirán un equivalente de 30.000 (treinta mil) en fichas de torneo. Los jugadores podrán inscribirse desde un mes previo al torneo vía transferencia bancaria o presencialmente en cajas de casino.
- 2.3 La cuenta bancaria para realizar inscripciones por esta vía, será debidamente informada por todos los canales de comunicación que Casino Rinconada S.A. utiliza para la promoción de este torneo.
- 2.4 El registro tardío de inscripción de 6 horas 45 minutos, es decir, al terminar el noveno nivel del torneo y antes de comenzar el nivel 10 para los días 1a, 1B y 1C
- 2.5 Los participantes podrán realizar recompras ilimitadas y deberán realizarse dentro de las primeras 6 horas 45 minutos. Si se estuviera en medio de un pase se podrá recomprar luego de terminado el mismo y podrán hacerlo todos los jugadores que queden sin fichas. La recompra tiene un valor de 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos) y el jugador recibirá la misma cantidad de fichas con las que inicio el torneo.
- 2.6 Este torneo, garantiza como premio garantizado \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) a repartir.

### **3. Número Mínimo y Máximo de jugadores**

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 7 (siete) jugadores. El tiempo de espera para la inscripción mínima de jugadores será de treinta minutos.
  - 1.1. El torneo tendrá una capacidad física de 180 (ciento ochenta) posiciones (sillas) por jornada y un máximo de 320 (trescientos veinte) entradas en total, por concepto de inscripciones y re entradas.
- 3.2. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos no se efectuará el torneo. El listado de los participantes del torneo estará siempre disponible, en caso de que algún jugador lo requiera.

### **4. Elementos materiales del torneo**

#### 4.1. Mesas de juego

Se usarán entre 1 (una) y 20 (veinte) mesas de Texas Hold´m Poker, numeradas cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 9 jugadores sentados, además de 1 lugar para el croupier. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa CM83.

#### 4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo. Se utilizarán las fichas de torneo N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°358, de fecha 8 de noviembre de 2008, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio de la clase y que sólo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC140.

#### 4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación CP156.

### 5. **Reglas del Torneo.**

5.1 Durante el torneo Póker Main Event No 01 Rinconada 2025, se aplicarán las reglas de juego, estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Póker modalidad Texas Hold'em Póker en conjunto con el reglamento de este juego de Casino Rinconada S.A.

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

### 6. **Características Generales.**

#### 6.1 Características generales.

Tanto el registro tardío como la re entrada, culminan al iniciar el décimo nivel de ciegos.

Se efectuará previo al comienzo del torneo, un sorteo al azar para determinar la asignación de mesas y asientos o serán asignados por el director de torneo. Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las mesas del torneo. El director de torneo tendrá la potestad de cambiar jugadores de una mesa a otra buscando equilibrio de jugadores entre las mismas.

Los jugadores que pasen a la mesa final, partirán con la misma cantidad de fichas con las cuales terminaron antes de esta y se hará un sorteo de posiciones para definir las.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas mostrando SIEMPRE el comprobante distintivo del torneo.

Los participantes no podrán ser representados por otras personas.

### 6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Durante el transcurso del juego no se permitirá cualquier comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del juez del Torneo la penalización de los participantes que incurran en esa falta.

Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área.

### 6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número mínimo de participantes necesarios.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos, más el aporte de Casino Rinconada S.A en caso de no reunirse el mínimo requerido para el premio garantizado. Manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta.

## 7. **Desarrollo del Torneo.**

El torneo se realizará en 3 sesiones distintas, días 1, 2 y 3. El día 1 a su vez, constará de 1A, 1B y 1C.

### **Día 1**

Pasarán al siguiente día de torneo, todos los jugadores activos, es decir, que aún posean fichas en su haber. Las cuáles serán resguardadas en bolsas de seguridad y resguardadas por Casino Rinconada S.A.

Habrà 3 sesiones de día 1 (1A, 1B y 1C), donde todas finalizan luego del nivel 12.

### **Día 2**

Todos los jugadores que previamente hayan clasificado para esta jornada, deberán presentarse previo inicio del torneo, para recibir sus fichas provenientes de la jornada

anterior. Aquellos jugadores que al finalizar la jornada aún posean fichas, pasarán al día 3, estas fichas serán resguardadas en bolsas de seguridad por Casino Rinconada S.A.

***Esta jornada durará hasta que queden 24 jugadores activos o según discreción del Director de Torneos, quien tomará la decisión considerando como se haya desarrollado la jornada de juego.***

### **Día 3**

Participan todos los jugadores activos (con fichas) del torneo, hasta llegar al ganador.

### **Best Stack Forward**

Aquellos jugadores que hayan participado en el día 1 A, podrán participar también en el 1B y 1C, pero serán consideradas entradas distintas, por lo que el monto a cancelar es el mismo en los tres casos con todas las consideraciones correspondiente. Al llegar al día 2, el jugador que haya decidido tomar esta modalidad de juego, podrá determinar con cuál stack de fichas continuar, quedando fuera de circulación todas aquellas fichas que este jugador desechó y continuar en el día 2 normalmente. Las fichas que el jugador decida desechar, deberán quedar custodiadas dentro de la misma bolsa en las que se encuentran, por el staff de torneo y, por transparencia, deberán ser mostradas cada vez que un jugador que solicite revisar el monto.

El torneo se desarrollará según la estructura de ciegas incluidas en estas bases, la que incrementará cada 30 minutos cronometradas a la vista de todos los participantes, separados por break de 15 minutos.

#### **7.1.1 Sobre los recuentos.**

No existirán recuentos de fichas en este torneo. Todos los jugadores deberán mantener sus fichas visibles en todo momento.

#### **7.1.2 Sobre la clasificación y desempates.**

Cuando queden los últimos ocho o nueve jugadores, se armará la mesa final donde todos estos entran en la estructura de premios, y se le asignará su posición a la mesa final mediante un sorteo o asignados por el director del torneo.

#### **7.1.3 Sobre las apuestas y multas.**

Tanto al inicio, luego de un break como en el comienzo de la mesa final, se sorteará quien será la mano DEALER y de allí en adelante se seguirá el orden de apuestas según el reglamento de este juego.

## 7.2. RONDA FINAL DEL TORNEO

La cantidad de finalistas queda limitada según la tabla anexa de ganadores, la que está confeccionada en base a la cantidad de inscripciones y Re-Entry realizadas.

Se asignarán nuevas posiciones, cada vez que queden 24 (veinticuatro) y 16 (dieciséis) jugadores con fichas, mediante un sorteo o asignados por el director del torneo.

Posteriormente, una vez que sólo queden 8 jugadores, re armará la mesa final del torneo, asignando una nueva posición a cada finalista, mediante sorteo o según discreción del jefe de torneo.

Al pasar a la Ronda Final del Torneo, todos los jugadores comenzaran nuevamente con la misma cantidad de fichas con las cuales terminaron la sesión preliminar

## 7.3. ESTRUCTURA DE CIEGAS

Durante este torneo, los límites de apuestas partirán desde la siguiente tabla con los incrementos que se indican a continuación:

NIVEL	SB	BB	ANTE	TIEMPO
1	100	100	100	30min
2	100	100	100	30min
3	100	200	200	30min
BREAK				
4	100	200	200	30min
5	200	400	400	30min
6	200	400	400	30min
BREAK				
7	300	600	600	30min
8	400	800	800	30min
9	500	1.000	1.000	30min
TERMINO REGISTRO TARDÍO				
10	600	1.200	1.200	30min
11	800	1.600	1.600	30min
12	1.000	2.000	2.000	30min
13	1.200	2.400	2.400	30min
BREAK				
14	1.500	3.000	3.000	30min
15	2.000	4.000	4.000	30min
16	2.500	5.000	5.000	30min
17	3.000	6.000	6.000	30min

NIVEL	SB	BB	ANTE	TIEMPO
18	4.000	8.000	8.000	30min
19	5.000	10.000	10.000	30min
20	6.000	12.000	12.000	30min
21	8.000	16.000	16.000	30min
BREAK				
22	10.000	20.000	20.000	30min
23	12.000	24.000	24.000	30min
24	15.000	30.000	30.000	30min
25	20.000	40.000	40.000	30min
BREAK				
26	25.000	50.000	50.000	30min
27	30.000	60.000	60.000	30min
28	40.000	80.000	80.000	30min
29	50.000	100.000	100.000	30min
BREAK				
30	60.000	120.000	120.000	30min
31	80.000	160.000	160.000	30min

Los niveles se agregan a medida que sea necesario

Cada vez que se acabe el tiempo del registro tardío en cada una de las jornadas, los niveles serán de 30 minutos.

Este torneo contemplará la apuesta ANTE que siempre será igual a la ciega mayor (BB) y solo la tendrá que realizar el jugador que tenga que apostar la ciega mayor.

Esta apuesta ANTE, desaparecerá una vez se llegue al heads - up.

### 7.3.1 Sobre los ganadores del torneo y desempates.

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de puntos en fichas del torneo será declarado ganador del primer premio; el participante que tenga en su poder la siguiente cantidad más alta de puntos será declarado ganador del segundo premio y así los siguientes puntajes mayores. Los restantes premios se entregarán a los participantes de la Final, que no hayan obtenido ninguno de los premios indicados anteriormente.

#### 7.4. Tarjetas Time Bank y Action Clock

Cuando queden 48 jugadores y luego del break próximo, se entregarán a cada jugador 5 tarjetas Time Bank, las que indican que, a partir de esa instancia, cada jugador tendrá 30 segundos para definir su jugada. En el caso de que un jugador se demore más de 30 segundos se le restará una tarjeta. Una vez que todos los jugadores activos posean las tarjetas, el dealer poseerá una Tablet con el Action Clock, para contabilizar el tiempo cada vez que sea necesario.

Al momento de armar la mesa final, es decir, cuando queden los últimos 8 jugadores, se reasignarán nuevamente las Time Bank pero esta vez, cada uno de los participantes recibirá 6 tarjetas. En este caso, cada tarjeta también permitirá como tiempo hasta los 30 segundos.

### **8. Premios.**

#### a. Fuentes de Recaudación

Para el Torneo Póker MAIN EVENT No 01 Rinconada 2025 se entregarán 60.000.000 de pesos a repartir y los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- Si el monto recaudado es menor al total garantizado, este será completado por Casino Rinconada S.A. y si el monto es mayor al total garantizado, se repartirá igualmente según la estructura de premios.

#### b. Usos de Recaudación

Para este Torneo los recursos para los premios provienen de la siguiente fuente de recaudación:

- El 90.9090909% de todo lo recaudado por concepto de inscripciones, re-entradas y aporte de casino de no completar el monto garantizado.
- El 9.0909091% será destinado como ingreso o win de torneo

- a) Los premios a repartir se regirán por la siguiente tabla de pago, donde se destinan los premios según lo recaudado en base a cantidad de inscripciones y re-entradas

TABLA DE PAGOS

Lugares	7-32 P	33-40 P	41-48 P	49-56 P	57-64 P	65-72 P	73-80 P	81-88 P	89-96 P	97-104 P
1st	45,000%	41,000%	39,000%	37,000%	36,000%	35,000%	34,000%	32,250%	31,725%	30,500%
2nd	27,000%	25,000%	23,000%	22,000%	21,150%	20,000%	19,500%	19,500%	19,000%	18,750%
3rd	17,000%	15,000%	14,000%	13,500%	13,250%	12,250%	12,200%	12,125%	12,000%	11,500%
4th	11,000%	11,000%	10,000%	9,500%	9,000%	8,750%	8,250%	8,200%	7,750%	7,500%
5th		8,000%	8,000%	7,500%	7,000%	6,750%	6,250%	6,250%	6,000%	5,850%
6th			6,000%	6,000%	5,500%	5,250%	5,000%	5,000%	4,750%	4,675%
7th				4,500%	4,500%	4,500%	4,400%	4,150%	4,000%	3,975%
8th					3,600%	4,000%	4,000%	3,500%	3,500%	3,450%
9th						3,500%	3,400%	3,225%	3,173%	3,050%
10th							3,000%	3,000%	2,900%	2,750%
11th								2,800%	2,700%	2,750%
12th									2,502%	2,750%
13th										2,500%
Total	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%

Lugares	105-112	113-120	121-128	129-136	137-144	145-152	153-160	161-168	169-176	177-184
1st	30,000%	29,500%	29,000%	28,250%	27,950%	27,606%	26,877%	26,581%	26,283%	25,906%
2nd	18,500%	18,250%	18,000%	17,875%	17,600%	17,500%	17,435%	17,415%	17,390%	17,375%
3rd	11,100%	10,900%	10,750%	10,600%	10,450%	10,300%	10,275%	10,260%	10,255%	10,250%
4th	7,250%	7,000%	6,750%	6,500%	6,300%	6,253%	6,250%	6,245%	6,240%	6,235%
5th	5,600%	5,300%	5,000%	4,950%	4,900%	4,850%	4,825%	4,820%	4,815%	4,815%
6th	4,600%	4,400%	4,300%	4,200%	4,100%	4,005%	4,000%	3,995%	3,990%	3,990%
7th	3,900%	3,800%	3,725%	3,650%	3,550%	3,500%	3,475%	3,460%	3,450%	3,400%
8th	3,400%	3,350%	3,300%	3,200%	3,155%	3,125%	3,120%	3,050%	3,019%	2,990%
9th	3,000%	2,950%	2,900%	2,825%	2,795%	2,761%	2,688%	2,658%	2,628%	2,591%
10th	2,650%	2,600%	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%
11th	2,650%	2,600%	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%
12th	2,650%	2,600%	2,550%	2,500%	2,450%	2,400%	2,350%	2,300%	2,240%	2,200%
13th	2,350%	2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%
14th	2,350%	2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%
15th		2,250%	2,225%	2,200%	2,125%	2,050%	2,025%	1,950%	1,895%	1,850%
16th			1,950%	1,925%	1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%
17th				1,925%	1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%
18th					1,825%	1,750%	1,710%	1,620%	1,575%	1,550%
19th						1,500%	1,400%	1,302%	1,275%	1,250%
20th							1,400%	1,302%	1,275%	1,250%
21st								1,302%	1,275%	1,250%
22nd									0,975%	0,949%
23rd										0,949%
Total	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%



Lugares	185-192	193-200	201-208	209-216	217-224	225-232	233-240	241-248	249-256	257-264
1st	25,340%	24,893%	24,598%	24,297%	23,848%	23,565%	23,377%	23,177%	22,976%	22,776%
2nd	17,286%	17,138%	17,073%	16,863%	16,681%	16,548%	16,418%	16,285%	16,146%	16,023%
3rd	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%	10,250%
4th	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%	6,235%
5th	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%	4,815%
6th	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%	3,990%
7th	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,400%	3,350%	3,350%
8th	2,965%	2,940%	2,930%	2,910%	2,900%	2,900%	2,900%	2,900%	2,800%	2,800%
9th	2,544%	2,489%	2,460%	2,430%	2,385%	2,357%	2,338%	2,318%	2,298%	2,278%
10th	2,190%	2,165%	2,140%	2,100%	2,100%	2,058%	2,000%	1,965%	1,955%	1,925%
11th	2,190%	2,165%	2,140%	2,100%	2,100%	2,058%	2,000%	1,965%	1,955%	1,925%
12th	2,190%	2,165%	2,140%	2,100%	2,100%	2,058%	2,000%	1,965%	1,955%	1,925%
13th	1,850%	1,850%	1,820%	1,800%	1,800%	1,765%	1,725%	1,690%	1,680%	1,652%
14th	1,850%	1,850%	1,820%	1,800%	1,800%	1,765%	1,725%	1,690%	1,680%	1,652%
15th	1,850%	1,850%	1,820%	1,800%	1,800%	1,765%	1,725%	1,690%	1,680%	1,652%
16th	1,535%	1,535%	1,500%	1,500%	1,500%	1,472%	1,450%	1,415%	1,410%	1,390%
17th	1,535%	1,535%	1,500%	1,500%	1,500%	1,472%	1,450%	1,415%	1,410%	1,390%
18th	1,535%	1,535%	1,500%	1,500%	1,500%	1,472%	1,450%	1,415%	1,410%	1,390%
19th	1,225%	1,225%	1,200%	1,200%	1,200%	1,179%	1,179%	1,162%	1,155%	1,140%
20th	1,225%	1,225%	1,200%	1,200%	1,200%	1,179%	1,179%	1,162%	1,155%	1,140%
21st	1,225%	1,225%	1,200%	1,200%	1,200%	1,179%	1,179%	1,162%	1,155%	1,140%
22nd	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,920%	0,920%	0,910%	0,900%
23rd	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,920%	0,920%	0,910%	0,900%
24th	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,925%	0,920%	0,920%	0,910%	0,900%
25th		0,750%	0,747%	0,745%	0,743%	0,787%	0,795%	0,806%	0,790%	0,780%
26th			0,747%	0,745%	0,743%	0,787%	0,795%	0,806%	0,790%	0,780%
27th				0,745%	0,743%	0,787%	0,795%	0,806%	0,790%	0,780%
28th					0,692%	0,691%	0,690%	0,689%	0,688%	0,687%
29th						0,691%	0,690%	0,689%	0,688%	0,687%
30th							0,690%	0,689%	0,688%	0,687%
31st								0,689%	0,688%	0,687%
32nd									0,688%	0,687%
33rd										0,687%
Total	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%

Lugares	265-272	273-280	281-288	289-296	297-304	305-312	313-320
1st	22,576%	22,376%	22,177%	22,044%	21,969%	21,847%	21,726%
2nd	15,834%	15,762%	15,600%	15,500%	15,414%	15,325%	15,237%
3rd	10,222%	10,138%	10,054%	9,970%	9,910%	9,855%	9,800%
4th	6,235%	6,230%	6,225%	6,225%	6,220%	6,215%	6,215%
5th	4,815%	4,810%	4,805%	4,805%	4,800%	4,795%	4,795%
6th	3,990%	3,985%	3,980%	3,980%	3,975%	3,970%	3,970%
7th	3,350%	3,350%	3,345%	3,345%	3,340%	3,335%	3,335%
8th	2,800%	2,800%	2,775%	2,750%	2,745%	2,740%	2,740%
9th	2,258%	2,238%	2,218%	2,204%	2,197%	2,185%	2,173%
10th	1,900%	1,875%	1,870%	1,865%	1,850%	1,840%	1,830%
11th	1,900%	1,875%	1,870%	1,865%	1,850%	1,840%	1,830%
12th	1,900%	1,875%	1,870%	1,865%	1,850%	1,840%	1,830%
13th	1,625%	1,610%	1,590%	1,585%	1,575%	1,565%	1,555%
14th	1,625%	1,610%	1,590%	1,585%	1,575%	1,565%	1,555%
15th	1,625%	1,610%	1,590%	1,585%	1,575%	1,565%	1,555%
16th	1,361%	1,353%	1,329%	1,320%	1,310%	1,305%	1,300%
17th	1,361%	1,353%	1,329%	1,320%	1,310%	1,305%	1,300%
18th	1,361%	1,353%	1,329%	1,320%	1,310%	1,305%	1,300%
19th	1,125%	1,104%	1,090%	1,080%	1,070%	1,067%	1,065%
20th	1,125%	1,104%	1,090%	1,080%	1,070%	1,067%	1,065%
21st	1,125%	1,104%	1,090%	1,080%	1,070%	1,067%	1,065%
22nd	0,900%	0,877%	0,873%	0,870%	0,874%	0,874%	0,870%
23rd	0,900%	0,877%	0,873%	0,870%	0,874%	0,874%	0,870%
24th	0,900%	0,877%	0,873%	0,870%	0,874%	0,874%	0,870%
25th	0,775%	0,714%	0,773%	0,770%	0,761%	0,760%	0,755%
26th	0,775%	0,714%	0,773%	0,770%	0,761%	0,760%	0,755%
27th	0,775%	0,714%	0,773%	0,770%	0,761%	0,760%	0,755%
28th	0,686%	0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
29th	0,686%	0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
30th	0,686%	0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
31st	0,686%	0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
32nd	0,686%	0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
33rd	0,686%	0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
34th	0,686%	0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
35th		0,714%	0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
36th			0,694%	0,678%	0,660%	0,650%	0,640%
37th				0,605%	0,585%	0,550%	0,531%
38th					0,585%	0,550%	0,531%
39th						0,550%	0,531%
40th							0,531%
Total	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%

## 9. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

### CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS

#### CASINO RINCONADA

Torneo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX Rinconada 20XX X de XXXXXXXX de 20XX
--

INSCRIPCIONES	
N° Participantes Inscritos	
N° Participantes Invitados	
Reentrada	
Reentrada Invitados	
Add-on	
Add-on Invitados	

RECAUDACION	
Valor unitario de inscripción	
Valor unitario de reentrada	
Valor unitario de Add-on	
Aporte Casino Premios Principales (1.....)	
Aporte Casino Otros Premios	
Total recaudación por inscripción, reentrada, Add-on	
Total de recaudación	

PREMIOS	
Monto de premios 1 (\$)	
Monto de premios 2 (\$)	
Monto de premios 3 (\$).....	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
--	--

\_\_\_\_\_  
OFICINA DE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR TORNEO

\_\_\_\_\_  
DGT EN TURNO

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el “Total de recaudación” menos el “Total de premios”, cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

## **10. Pago de premios.**

La empresa solicitará a los ganadores sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) para generar el acta de recepción de los valores (efectivo y Fichas Promocionales), los cuales serán entregados a más tardar una hora después de la ceremonia de premiación.

## **11. Participantes del torneo.**

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en compendio normativo, libro segundo, título VIII, capítulo 5 Prohibición de ingreso privados de razón. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.

- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

## **12. Delimitación del área de torneo.**

El Torneo Póker Main Event No 01 Rinconada 2025 se jugará en el Salón General de Casino Rinconada S.A, y/o en todas las áreas que el Casino determine y defina para la realización del Torneo y contará entre una a veinte mesas de Póker Hold'm destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

## **13. Publicidad de las bases.**

Las bases del torneo serán firmadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.

## **14. Otras normas o reglas.**

- a) Publicidad de los participantes y premios

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

b) Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO ENJOY. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

**16. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 01 (un) día hábil respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), contados desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos un día hábil de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

### **17. Restricciones de participación.**

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en el Torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de **Juan Eduardo Garcia Newcomb** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

**Juan Eduardo Garcia Newcomb**  
**P.p. Casino Rinconada S.A.**

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN